

INFORME SECRETARIAL: JULIO 16/2021

-Se aporta la constancia de envío de la notificación por correo electrónico enviado al demandado , con la constancia que no pudo ser entregado por cuanto no fue encontrado la dirección del correo o esta no puede recibir correo.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00086-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por SPECIALIZED COLOMBIA S.A en contra GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO, la constancia de envío de la notificación enviada al correo electrónico del demandado y la constancia de “no haber sido entregado por no haberse encontrado la dirección o esta no puede recibir correo” para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago al demandado GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO a la dirección indicada en la demanda, esto es: KILÓMETRO 6 VÍA ARMENIA, FINCA DEJAVÚ en ARMENIA -QUINDÍO. y se proceda a dar cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual hará la parte a motuo

proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 119 del 19/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

948a1d0ccabe7d06d1947760fe75cf51f1703e242bfd67aa8e93cdae32f6bdde

Documento generado en 16/07/2021 02:59:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>